



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0050

Téngase por revocado el mandato conferido por la actora SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ -HOSPITAL DE SAN JOSÉ- a la abogada LEIDY VIVIANA CUBILLOS ALARCÓN.

De otro lado, se le reconoce personería adjetiva a la firma jurídica CARTERA INTEGRAL S.A.S., como nueva apoderada de la referida demandante, en los términos del documento allegado para tal fin.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>28/08/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>54</u> de esta misma fecha.  Miguel Avila Barón Secretario
--

AP